



Asunción, 24 de marzo de 2022

**DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

**Informe de Verificación Viáticos y Movilidad**  
**Resolución M.I N° 65/2022**

**1. Introducción**

De acuerdo con lo establecido en la **Ley 6511/2020** "Que establece disposiciones Generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Y en el marco de la Vigencia de la **Resolución Ministerio del Interior N° 65/2022 de fecha 7 de febrero de 2022** "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR VIAJES AL INTERIOR Y AL EXTERIOR DEL PAÍS", y de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 6° inc. c) El Departamento de Control y Seguimiento una vez verificado y controlado el expediente, deberá emitir informe de verificación a fin de remitir todos los antecedentes a la Dirección General de Administración y Finanzas para su V° B°**

**2. Verificación:** Que, habiéndose recibido toda la documentación del Departamento de Presupuesto.

Este departamento analiza que los mismos cumplan con las disposiciones legales, y se expide, en cuanto sigue;

Referencia: Memorándum DGG/DRI N° 24/2022 pago de Viáticos por viaje realizado al exterior Colombia ciudad de Bogotá; del **27 al 04 de marzo de 2022 (6 días)**.

Funcionario Solicitante;

**1. Pablo René Rios, Viceministro de Seguridad Interna.**

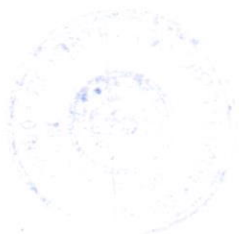
Antecedentes: Se Acompañan los Siguietes documentos, conforme lo reglamenta la Resolución M.I. N° 65

- Anexo IV – Liquidación de Viáticos y Movilidad – Interior 2022\_ (elaborado por el dpto. de presupuesto)
- Resolución M.I N° 19/2022
- Anexo II – Solicitud de Comisionamiento Internacional.
- Anexo III – Informe de Gestión de Trabajos de Comisionamiento
- Anexo VI – Formulario de Rendición de cuentas de Viáticos por Beneficiario y comprobantes de gastos presentado por el funcionario beneficiario. (Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la CGR, Art. 40 "La persona que proporcione datos o informes falsos a la CGR, será sancionada conforme a las disposiciones vigentes..."

**Examen de Documentación conforme (Res. M.I. N° 65/2022):** En Formulario de Verificación interno de Viáticos y Movilidad por cada funcionario. (adjunto a este informe)

- Anexo IV – Liquidación de Viáticos y Movilidad – Interior 2022
- Anexo II – Solicitud de Comisionamiento Internacional.







Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

- Anexo III – Informe de Gestión de Trabajos de Comisionamiento
- Anexo VI – Formulario de Rendición de cuentas de Viáticos por Beneficiario y comprobantes de gastos presentado por el funcionario beneficiario. (Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la CGR, Art. 40 "La persona que proporcione datos o informes falsos a la CGR, será sancionada conforme a las disposiciones vigentes..." y),

*Este formulario es remitido a la Contraloría General de la Republica referente a la **Ley 6511/2020**, y la Resolución CGR N° 116. Por lo que el funcionario beneficiario es responsable de la correcta presentación y de la documentación de respaldo de los gastos.*

*Y este departamento verifica la validez del comprobante presentado mediante (consulta de timbrada validez de documento)*

*<https://servicios.set.gov.py/eset-publico/consultarValidezDocumentos.do>*

3. *Por todo lo expuesto, este departamento recomienda tener en cuenta las observaciones en los formularios de verificación si las hubiere para **proseguir con los trámites administrativos para el pago**, salvo otro mejor parecer.*
4. ***Conclusión:** Analizados todos los documentos presentados y exigidos de acuerdo con las disposiciones legales y la **Resolución Ministerio del Interior N° 65/2022** se remite el informe correspondiente a la **Dirección Financiera**.*



*Lic. Ariel Ramírez, Jefe Interino  
Dpto. de Control y Seguimiento*

*Al Departamento de Presupuesto para los fines pertinentes.*

*Lic. Alba Amarilla, Directora  
Dirección Financiera*

<b>DIRECCIÓN FINANCIERA</b>	
<b>Mesa de Entrada</b>	
Entrada N°:	281
Fecha:	24/03/22
Firma:	[Firma] 08:15



1950  
10-10-50  
10-10-50  
10-10-50  
10-10-50